

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

El Observatorio Local de Seguridad Ciudadana de La Chorrera, está orientada a disponer de información confiable, oportuna y representativa de los delitos de mayor impacto social que suceden en el distrito, permitiendo describir los fenómenos de violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana, al igual que monitorear y evaluar las acciones y políticas que desde un espacio interinstitucional de toma de decisiones se generen con el fin de prevenir y controlar la situación.

El presente documento tiene como propósito establecer un acuerdo de entendimiento con las fuentes de Información Primaria con la alcaldía, de tal forma que permita el funcionamiento del observatorio de seguridad ciudadana, de forma confiable, responsable, transparente y oportuna.

“ACUERDO INTERINSTITUCIONAL QUE PROMUEVA EL TRABAJO CONJUNTO PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN DEL DISTRITO Y QUE GUÍEN LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN EL MUNICIPIO DE LA CHORRERA”

En conjunto, las partes toman en consideración para la firma de este Acuerdo Interinstitucional, lo siguiente:

CONSIDERANDO que los Objetivos de Desarrollo Social del PNUD establece 17 objetivos ambiciosos y transformadores que inciden en las causas estructurales de la pobreza y permitan combatir las desigualdades y generar oportunidades para mejorar los niveles de vida y la prosperidad de todos los miembros de nuestra sociedad en un marco de desarrollo sostenible a nivel mundial.

CONSIDERANDO que el Observatorio de Seguridad Ciudadana, contribuye de manera directa al objetivo número 16 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que establece: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” y al objetivo número 5 apuntando hacia “la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, gestionando información, evidencias, para la creación de estrategias que conlleven a que las mujeres y niñas del distrito tengan acceso a la justicia.

CONSIDERANDO que el ODS 17 establece: “Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local” por lo cual este mecanismo de gestión de información es producto de las alianzas interinstitucionales suscritas en este acuerdo.

CONSIDERANDO que mediante Resolución de Gabinete N° 78 del 28 de agosto de 2018 se aprueba La Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030 (ENSC 2017-2030), la cual esta lineado al Plan Estratégico del Gobierno, específicamente al Eje 4: “Seguridad Ciudadana, Barrios Seguros con Más Oportunidades y Mano Firme”, que a su vez responde a los Objetivos de Desarrollo Social 2030 (ODS 2030), en donde Panamá se compromete a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Social 2030 (ODS 2030).

CONSIDERANDO que el Plan de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz en el Distrito de la Chorrera 2018-2030, en uno de sus ejes estratégicos establece: “Fomentar la toma de decisiones fundamentadas en información confiable y en tiempo

oportuno”, por lo cual el Observatorio Local de Seguridad Ciudadana de La Chorrera, busca desarrollar un informe trimestral acerca de la situación del bienestar social.

CONSIDERANDO que la construcción de procesos de prevención se debe realizar basándose en la observación, registro y medición del comportamiento de la criminalidad en base a los factores de riesgo social, y los análisis de resultados de estos indicadores para generar las políticas públicas de prevención y atención que mitiguen su impacto social.

CONSIDERANDO como estratégico para las acciones de prevención de las violencias, establecer una alianza con las Instituciones Fuentes de Información Primaria, de tal manera que permita el funcionamiento del observatorio de seguridad ciudadana del Municipio de La Chorrera de forma confiable, responsable, transparente y oportuna, y para el posterior acompañamiento en el proceso de implementación y posterior sostenibilidad del mismo, aprovechando la voluntad política, el recurso profesional y técnico, la experiencia y conocimiento de las instituciones participantes de este acuerdo.

LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES HAN CONVENIDO CELEBRAR ESTE ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

PRIMERO: Las Partes desean cooperar en esferas de mutuo interés para aumentar la eficacia de sus actividades en el ámbito del desarrollo y la prevención de las violencias en el distrito de La Chorrera.

SEGUNDO: El propósito del presente Acuerdo Interinstitucional es establecer un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes, sobre bases de no exclusividad, en cuestiones de interés mutuo; en el marco de la implementación de programas de “Seguridad Ciudadana” en el distrito de La Chorrera.

TERCERO: Las Partes convienen impulsar el desarrollo de capacidades y de cooperación con el fin de lograr un mejoramiento significativo de la calidad de la información sobre la Seguridad Ciudadana basada en evidencias.

CUARTO: Las partes se comprometen a crear una plataforma¹ para generar información y la creación de programas conjuntos que permitan trabajar en el incremento de la seguridad ciudadana del distrito de La Chorrera.

QUINTO: Las instituciones partes se comprometen a trabajar por la gestión de información sobre los programas que lleven a cabo para la prevención de las violencias en diferentes partes del distrito, información basados en evidencias y resultados, para que sean de insumo para los tomadores de decisión.

SEXTO: En lo que respecta al Observatorio Local de Seguridad Ciudadana en el Distrito de La Chorrera, las Instituciones que forman parte de las Fuentes de Información Primaria en este acuerdo interinstitucional se comprometen a lo siguiente:

- Proporcionar la información registrada en sus instituciones de los eventos de homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia doméstica, violencia de género y delitos sexuales, en procesos que permitan la comparabilidad y complementariedad en un espacio operativo interinstitucional, que permita la recolección de los datos necesarios para alimentar el Observatorio Local de Seguridad Ciudadana.
- Aportar las variables acordadas de los eventos mencionados, de tal forma que permitan la descripción y caracterización de la situación de violencia e inseguridad en el Distrito.
- Tener la disposición de generar información de otras variables, previa solicitud, de acuerdo a la evolución del observatorio.

¹ La Plataforma se denominara “Observatorio Local de Seguridad Ciudadana de La Chorrera”.

- Conservar la confidencialidad de la información proporcionada por cada una de las instituciones que hacen parte del comité operativo, de tal forma que no sea posible filtrar información individual de cada caso registrado en el sistema de información.
- Participar de las reuniones periódicas del Observatorio de Seguridad Ciudadana del Municipio de La Chorrera. (Cada tres meses)
- Proporcionar dentro de los primeros 15 días los datos estadísticos sobre criminalidad y seguridad ciudadana del Distrito de La Chorrera, que permitan generar análisis para presentarlo en tiempo oportuno a los encargados de la toma de decisiones.
- Brindar asesoría técnica, apoyo en el fortalecimiento del equipo tecnológico y formación de capacidades para el personal asignado por Las Partes para garantizar el buen funcionamiento del Observatorio Local de Seguridad Ciudadana.
- Proporcionar información acerca de las acciones que implementan Las Instituciones partes de este acuerdo y en alianzas con otras instituciones que formulan estrategias de prevención de las violencias en beneficio de la seguridad colectiva dentro del distrito. Esto con el objetivo de evidenciar las acciones que se desarrollan a nivel distrital para contrarestar los delitos.

SEPTIMO: En lo que respecta al Observatorio Local de Seguridad Ciudadana de La Chorrera, la Alcaldía de La Chorrera se compromete a lo siguiente:

- Crear una mesa de trabajo interinstitucional, coordinada por la Alcaldía, para el análisis de datos y generar resultados desde el Observatorio Local de Seguridad Ciudadana.
- Se compromete a proporcionar personal, insumos, equipos y espacios físico para el funcionamiento del Observatorio Local de Seguridad Ciudadana.
- Promover, generar y facilitar la formación continua del personal vinculado al funcionamiento del Observatorio de Seguridad Ciudadana, promoviendo la transparencia de los funcionarios.
- Se compromete a solicitar y dar seguimiento a la gestión de información que se comprometen a proporcionar periódicamente las instituciones Partes.
- Se compromete a organizar y coordinar las actividades de formación e incidencias propias del Observatorio de Seguridad Ciudadana.
- Se compromete a gestionar y facilitar el proceso de creación de una base de datos para el seguimiento en el cumplimiento de la agenda 2030 en el Distrito de La Chorrera.
- Se compromete a designar el personal para el seguimiento de la agenda 2030 en el Distrito de La Chorrera.
- Se comprometen a elaborar periódicamente un informe trimestral y anual de los resultados del Observatorio de Seguridad Ciudadana.
- Se compromete a utilizar la información suministrada a favor de los intereses de la ciudadanía del distrito.

OCTAVO: Las partes se comprometen a promover sinergias en la gestión de información para fortalecer el Observatorio Local de Seguridad Ciudadana de La Chorrera y el intercambio de información relacionada con el tema de Seguridad en el Distrito de La Chorrera.

NOVENO: Las Partes se comprometen a participar de las actividades requeridas para elaborar la base de seguimiento para el cumplimiento de los ODS en el distrito.

DECIMO: Previa aprobación de Las Partes, el Observatorio Local de Seguridad Ciudadana de La Chorrera, podrá generar material de comunicación de manera digital o impreso, que permita proporcionar información y mostrar evidencias de resultados a la ciudadanía.

DECIMO PRIMERO: Este acuerdo forma parte del Observatorio de Seguridad Ciudadana del Municipio de La Chorrera.




Para constancia se firma el presente acuerdo en La Chorrera, a los tres días del mes de diciembre de 2019.

FIRMAN DE LAS PARTES:



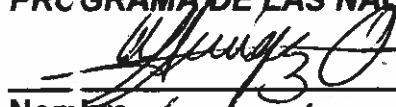
Sr. Tomás Velásquez
Alcalde del Municipio de La Chorrera



Magister Ileana Turner
Directora del Sistema Integrado de Estadísticas Criminales

Como observador:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO:



Nombre

Cargo

Inst. de gobierno local.